

Diario Oficial de la Unión Europea

C 137



Edición
en lengua española

61.º año

Comunicaciones e informaciones

19 de abril de 2018

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2018/C 137/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8848 — Cathay Capital Private Equity/Equistone Partners Europe/E. Winkemann) (1)	1
2018/C 137/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8826 — Elia System Operator/Eurogrid International) (1)	1

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2018/C 137/03	Tipo de cambio del euro	2
2018/C 137/04	Comunicación de la Comisión sobre los tipos de interés actuales a efectos de recuperación de ayudas estatales y los tipos de referencia/actualización para los 28 Estados miembros aplicables a partir del 1 de mayo de 2018 [Publicado con arreglo al artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1)]	3

ES

(1) Texto pertinente a efectos del EEE.

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2018/C 137/05	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8831 — Mondi/Powerflute) (l)	4
---------------	---	---

(l) Texto pertinente a efectos del EEE.

II
(*Comunicaciones*)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada

(Asunto M.8848 — Cathay Capital Private Equity/Equistone Partners Europe/E. Winkemann)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 137/01)

El 6 de abril de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M8848. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada

(Asunto M.8826 — Elia System Operator/Eurogrid International)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 137/02)

El 13 de abril de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M8826. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

18 de abril de 2018

(2018/C 137/03)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,2388	CAD	dólar canadiense
JPY	yen japonés	132,82	HKD	dólar de Hong Kong
DKK	corona danesa	7,4478	NZD	dólar neozelandés
GBP	libra esterlina	0,87105	SGD	dólar de Singapur
SEK	corona sueca	10,4033	KRW	won de Corea del Sur
CHF	franco suizo	1,1979	ZAR	rand sudafricano
ISK	corona islandesa	123,30	CNY	yuan renminbi
NOK	corona noruega	9,6095	HRK	kuna croata
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia
CZK	corona checa	25,303	MYR	ringit malayo
HUF	forinto húngaro	310,16	PHP	peso filipino
PLN	esloti polaco	4,1697	RUB	rúblo ruso
RON	leu rumano	4,6539	THB	bat tailandés
TRY	lira turca	5,0710	BRL	real brasileño
AUD	dólar australiano	1,5953	MXN	peso mexicano
			INR	rupia india

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Comunicación de la Comisión sobre los tipos de interés actuales a efectos de recuperación de ayudas estatales y los tipos de referencia/actualización para los 28 Estados miembros aplicables a partir del 1 de mayo de 2018

[Publicado con arreglo al artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1)]

(2018/C 137/04)

Tipos de base calculados de conformidad con la Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 14 de 19.1.2008, p. 6). Según el uso del tipo de referencia, a este tipo de base habrá que añadir además los márgenes correspondientes tal como se definen en dicha Comunicación. En el caso del tipo de actualización, esto significa que se debe añadir un margen de 100 puntos básicos. El Reglamento (CE) n.º 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n.º 794/2004, prevé que, salvo disposición contraria en una decisión específica, el tipo de recuperación se calculará también añadiendo 100 puntos básicos al tipo de base.

Los tipos modificados se indican en negrita.

El cuadro anterior se publicó en el DO C 96 de 14.3.2018, p. 5.

Desde	A	AT	BE	BG	CY	CZ	DE	DK	EE	EL	ES	FI	FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK
1.5.2018	...	-0,18	-0,18	0,65	-0,18	0,95	-0,18	0,03	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	0,40	0,09	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	1,85	-0,18	2,21	-0,33	-0,18	-0,18	0,86	
1.4.2018	30.4.2018	-0,18	-0,18	0,65	-0,18	0,95	-0,18	0,03	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	0,40	0,09	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	1,85	-0,18	2,21	-0,42	-0,18	-0,18	0,73	
1.3.2018	31.3.2018	-0,18	-0,18	0,65	-0,18	0,95	-0,18	0,02	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	0,54	0,09	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	1,85	-0,18	2,21	-0,42	-0,18	-0,18	0,73	
1.2.2018	28.2.2018	-0,18	-0,18	0,65	-0,18	0,75	-0,18	0,02	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	0,54	0,09	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	1,85	-0,18	2,21	-0,42	-0,18	-0,18	0,73	
1.1.2018	31.1.2018	-0,18	-0,18	0,65	-0,18	0,75	-0,18	0,02	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	0,54	0,13	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	1,85	-0,18	1,89	-0,42	-0,18	-0,18	0,73	

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8831 — Mondi/Powerflute)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 137/05)

1. El 11 de abril de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Mondi Finland Services Oy, controlada por Mondi AG y perteneciente al grupo Mondi («Mondi», Austria),
- Powerflute Group Holdings Oy («Powerflute», Finlandia), controlada indirectamente por Nordic Packaging y Container International Inc.

Mondi adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Powerflute.

La concentración se lleva a cabo mediante la adquisición de acciones.

La concentración fue remitida a la Comisión por la Autoridad Competente para la Competencia y los Consumidores de Finlandia, de conformidad con el artículo 22, apartado 3, del Reglamento de concentraciones. A la remisión se sumó posteriormente España.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Mondi: grupo de empresas del sector del papel y los embalajes cuya principal actividad consiste en la fabricación de papel de embalaje, productos transformados para el embalaje (en particular embalajes de cartón ondulado, sacos industriales, y embalajes flexibles) y papel fino sin estucar ni recubrir. El grupo Mondi fabrica asimismo películas y laminados para embalajes flexibles destinados al consumo, transformados y sin transformar, sacos industriales, materiales de protección laminados y recubiertos por extrusión y soportes antiadherentes recubiertos de silicona.
- Powerflute: la empresa se dedica a la fabricación de productos de cartón ondulado y en particular de papel semíquímico para acanalar de tipo Nordic. También posee una participación de control en Harvestia, una empresa de suministro de madera radicada en Finlandia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8831 — Mondi/Powerflute

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia

Registro de Concentraciones

1049 Bruxelles/Brussel

BELGIQUE/BELGIË

